



VMRE/DT/E/Nº 53/2020

*Ref.: Entrada en vigor de Acuerdo sobre
Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos
Aduaneros con Rusia.*

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección de Tratados - saluda muy atentamente a la **EMBAJADA DEL PARAGUAY** en ocasión de hacer referencia al “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros”, suscripto en la ciudad de Asunción, el 10 de diciembre de 2019.

Al respecto, se comunica que las Partes Signatarias han completado las formalidades constitucionales y legales internas para la vigencia del señalado instrumento bilateral, por lo que entrará en vigor a partir del 1º de noviembre de 2020, en cumplimiento de los términos del Art. 21, Numeral 1.

Para mayor ilustración, se adjuntan copia de la Ley Nº 6597 del 17 de septiembre del año en curso, así como de las notificaciones de rigor.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección de Tratados - hace propicia la ocasión para reiterar a la **EMBAJADA DEL PARAGUAY** las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Asunción, 12 de octubre de 2020



A la
EMBAJADA DEL PARAGUAY
Moscú, Federación de Rusia